



SPF/MRG/FLM/AVS  
Res. Int. N° 203 - 29.10.2024

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS  
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA QUE  
INDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID 1636-2-LQ24  
"MEJORAMIENTO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO PHILLIPE PINEL -  
RRFF"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2003

SAN FELIPE,

04 NOV 2024

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 del 2019 y 14 año 2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°10/2022 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de contratar los trabajos para el proyecto de Mejoramiento Hospital Psiquiátrico Phillipe Pinel de la Comuna de Putaendo, según **Memorándum N°133 de fecha 10.09.2024 del Jefe del Departamento Recursos Físicos.**
2. El Decreto N°181 de fecha 08.03.2024 que identifica la iniciativa de inversión del Ministerio de Hacienda, y el Decreto N° 244 de fecha 20.03.2024 que modifica el presupuesto vigente del sector público.
3. El correo electrónico de fecha 11.09.2024 del Jefe del Departamento de Recursos Físicos que indica que el presupuesto para el Proyecto Mejoramiento Hospital Psiquiátrico Pinel, mejoramiento de clima de \$250.000.000 a \$220.000.000.
4. La Resolución Exenta N°1856 de fecha 10.10.2024 que revoca licitación ID 1636-1-LQ24.
5. La Resolución Exenta N° 1866 de fecha 11.10.2024 que aprueba bases de licitación Privada ID 1636-2-LQ.
6. El correo electrónico de fecha 29.10.2024 con los integrantes de la Comisión Evaluadora correspondiente a la licitación ID 1636-2-LQ24.
7. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
8. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, se confeccionaron las Bases que se aprueban en este acto, que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad que rigen los procedimientos concursales, y cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 1636-2-LQ24, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

- Víctor Lucero Olguín, RUT: 9.111.483-6, Jefe Departamento Recursos Físicos, Fono: 343006, correo: [victor.lucero@redsalud.gob.cl](mailto:victor.lucero@redsalud.gob.cl), en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- Javier Cerda Ávila, RUT: 7.718.415-5, Subdirector Administrativo Hospital Psiquiátrico PHILLIPE PINEL, Fono: 340616, correo: [javier.cerdaa@redsalud.gob.cl](mailto:javier.cerdaa@redsalud.gob.cl), en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director del Hospital Psiquiátrico PHILLIPE PINEL.
- José L. Flores Rojas, RUT: 10.089.635-4, Jefe DIMI Hospital Psiquiátrico PHILLIPE PINEL, Fono: 340602, correo: [joseluis.flores@redsalud.gob.cl](mailto:joseluis.flores@redsalud.gob.cl), en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director del Hospital Psiquiátrico PHILLIPE PINEL.
- Gonzalo Torres Lillo, RUT: 14.358.391-0, Arquitecto Dpto. Recursos Físicos, Fono: 343680, correo: [gonzalo.torres@redsalud.gob.cl](mailto:gonzalo.torres@redsalud.gob.cl) en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).

3. **REGÍSTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes individualizados en el sistema institucional del Lobby.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Anótese, Regístrese y comuníquese,**



  
SUSAN PORRAS FERNANDEZ  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

**RE: COMISIÓN EVALUADORA ID 1636-2-LQ24 "MEJORAMIENTO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO PHILLIPE PINEL - RRRF"**

Desde Alvaro Alexis Cerda Araya <alvaro.cerda@redsalud.gob.cl>

Fecha Mar 29/10/2024 11:48

Para Alexandra Vargas Silva <alexandra.vargas@redsalud.gob.cl>

CC javier gerardo cerda avila <JAVIER.CERDAA@REDSALUD.gob.CL>; Jose Luis Flores Rojas <joseluis.flores@redsalud.gob.cl>; Gonzalo Torres Lillo <gonzalo.torres@redsalud.gob.cl>; Jocelyn Henriquez <jocelyn.henriquez@redsalud.gob.cl>; Rosario Munoz Gallardo <rosario.munozg@redsalud.gob.cl>

Estimada Buen Día.

De acuerdo a lo solicitado, adjunto tabla con la comisión evaluadora del proyecto ID 1636-2-LQ24 "MEJORAMIENTO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO PHILLIPE PINEL - RRRF.

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Victor Lucero Olguín	9.111.483-6	Jefe Depto. RR.FF. SSA. o quien lo subrogue.	343006	victor.lucero@redsalud.gob.cl
Javier Cerda Avila	7.718.415-5	Subdirector Administrativo HPPP	340616	javier.cerdaa@redsalud.gob.cl
Jose L. Flores Rojas	10.089.635-4	Jefe DIMI HPPP	340602	Joseluis.flores@redsalud.gob.cl
Gonzalo Torres Lillo	14.358.391-0	Arquitecto Dpto. RR.FF	343680	gonzalo.torres@redsalud.gob.cl

Saludos Cordiales.

Atte.

**Alvaro Cerda**

De: Alexandra Vargas Silva <alexandra.vargas@redsalud.gob.cl>

Enviado: lunes, 28 de octubre de 2024 12:01

Para: Victor Lucero <victor.lucero@redsalud.gob.cl>; Gonzalo Torres Lillo <gonzalo.torres@redsalud.gob.cl>

Cc: Rosario Munoz Gallardo <rosario.munozg@redsalud.gob.cl>; Jocelyn Henriquez <jocelyn.henriquez@redsalud.gob.cl>

Asunto: COMISIÓN EVALUADORA ID 1636-2-LQ24 "MEJORAMIENTO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO PHILLIPE PINEL - RRRF"

Buenas Tardes

Estimado, solicito por favor indicar los integrantes de la comisión evaluadora por de la licitación ID 1636-2-LQ24 denominada "**MEJORAMIENTO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO PHILLIPE PINEL**" con los siguientes datos, comentar que los integrantes de la comisión evaluadora con al menos 1 integrante que sea de otras unidades, dptos. o dependencias, para poder realizar la resolución, según lo que estipula en Artículo 12 bis del decreto N°250/200 y lo indicado en la directiva de Contratación Pública N°14 en sus numerales 3.1.7 y 3.1.8. Se solicita a los referentes técnicos, que los integrantes de la comisión evaluadora tengan un perfil heterogéneo, propendiendo a la debida separación de funciones.

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO

Quedo atenta a sus comentarios.

Saludos,

-----  
**Alexandra Vargas Silva**  
*Jefa (S) Unidad Gestión Abastecimiento*  
*Subdirección de Recursos Físicos y Financieros*  
*Servicio de Salud Aconcagua*  
*Ministerio de Salud*  
[alexandra.vargas@redsalud.gov.cl](mailto:alexandra.vargas@redsalud.gov.cl)  
Teléfono: (+56 34) 2493517 | Anexo: 343517

## RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 1636-2-LQ24, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

- Víctor Lucero Olguín, RUT: 9.111.483-6, Jefe Departamento Recursos Físicos, Fono: 343006, correo: [victor.lucero@redsalud.gob.cl](mailto:victor.lucero@redsalud.gob.cl), en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- Javier Cerda Ávila, RUT: 7.718.415-5, Subdirector Administrativo Hospital Psiquiátrico PHILLIPE PINEL, Fono: 340616, correo: [javier.cerdaa@redsalud.gob.cl](mailto:javier.cerdaa@redsalud.gob.cl), en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director del Hospital Psiquiátrico PHILLIPE PINEL.
- José L. Flores Rojas, RUT: 10.089.635-4, Jefe DIMI Hospital Psiquiátrico PHILLIPE PINEL, Fono: 340602, correo: [jose Luis.flores@redsalud.gob.cl](mailto:jose Luis.flores@redsalud.gob.cl), en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director del Hospital Psiquiátrico PHILLIPE PINEL.
- Gonzalo Torres Lillo, RUT: 14.358.391-0, Arquitecto Dpto. Recursos Físicos, Fono: 343680, correo: [gonzalo.torres@redsalud.gob.cl](mailto:gonzalo.torres@redsalud.gob.cl) en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).

3. **REGISTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes individualizados en el sistema institucional del Lobby.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



Anótese, Regístrese y comuníquese,

(FDO.) SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ  
DIRECTORA

Transmiso fielmente del original que he tenido a la vista



CLAUDIA VARAS CASTRO  
Ministro de Fé (S)

### DISTRIBUCION:

- Dirección Servicio de Salud Aconcagua
- Subdirección de Rec. Físicos y Financieros
- Departamento de Auditoría
- Departamento de Recursos Físicos
- Departamento Asesoría Jurídica
- Unidad Transparencia
- Unidad Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes